



BANDO

SE HACE SABER :

Que con fecha de 8 de Febrero de 2017, se ha adoptado Resolución de la Alcaldía aprobando la convocatoria de concesión directa de subvenciones nominativas a Asociaciones y entidades , que aparecen incluidas en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, a fin de que , presenten los correspondientes proyectos.

Objeto de las subvenciones .- Realización de actividades deportivas, ocio y tiempo libre , culturales y fomento del turismo local .

Solicitudes .- Las solicitudes se presentaran en el Registro del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas. Así mismo se podrán presentar en cualquiera de las formas prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común .

Documentación a presentar :

- a) Certificado de Representación Legal y Declaración responsable en la que se haga constar que la Asociación no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la ley de Subvenciones , así como estar al corriente con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social . Anexo I
- b) Memoria de la actividad ,que justifique la utilidad pública , el interés social de la misma y presupuesto total desglosado y porcentaje de la subvención que se solicita. Anexo II
- c) Copia Estatutos de la Asociación y CIF de la misma , (salvo que se hayan presentado en convocatorias anteriores y no hayan sufrido variación)
- d) Solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes .- desde el día nueve de Febrero hasta el día dos de Marzo, ambos inclusive.

El Alcalde

Firma electrónica

Código seguro de verificación (CSV):

2C94 C77D C474 6776 A698



2C94C77DC4746776A698

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 8/2/2017